



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
100/24

O.C. Institucional  
N.º 100/24

<b>Nivel de Entidad:</b> 21.-		<b>Fecha de Emisión:</b>					
<b>Entidad:</b> Banco Central del Paraguay. -							
<b>Unidad Compradora (Código SICP):</b> 1272.-							
<b>ID del Llamado:</b> 455937.-		<b>Tipo de Procedimiento:</b> Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 127/2024.					
<b>Descripción del Llamado:</b> Actualización de licencias informáticas -							
<b>Proveedor:</b> PARASOFT S.R.L		<b>RUC:</b> 80000727-1					
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:dpto.comercial@parasoft.com.py">dpto.comercial@parasoft.com.py</a>		<b>Tel:</b> (021) 601 116					
La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:							
<b>ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS</b>							
<b>Grupo 1 - Lote N.º 1 - LICENCIAS EVIEWS (EE) (Contrato Cerrado)</b>							
Ítem	Descripción	Características	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	EvIEWS Enterprise Edition - 1 (un) volumen de licencia para 5 (cinco) usuarios - Actualización y soporte técnico por 24 (veinticuatro) meses.	marca: EVIEWS fabricante: EVIEWS procedencia: EE. UU	Unidad	Unidad	1	77.919.000	77.919.000
<b>Precio total Lote N.º 1 en G. (IVA Incluido)</b>							<b>77.919.000</b>
<b>Son guaraníes setenta y siete millones novecientos diecinueve mil. -</b>							
<b>VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:</b> El plazo de vigencia será desde la suscripción de la orden de compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -							
<b>PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:</b> Lote N.º 1: El plazo total de la prestación del servicio será de <b>24 (veinticuatro)</b> meses desde la entrega y activación de las licencias actualizadas. El plazo total máximo para la entrega y activación de las licencias será de <b>30 (treinta)</b> días calendario, desde la suscripción de la orden de compra. -							
<b>LUGAR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b> Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, 2do. Piso, Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, de la ciudad de Asunción, en el horario de 08:00 a 16:00 hs. -							
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. -							
<b>Anticipo:</b>	NO	<b>Porcentaje:</b> —					
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Banco Central del Paraguay.- Serán administradores del contrato los funcionarios PORFIRIO VELAZCO, con C.I. N.º 2.638.260 – Encargado de Despacho de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en carácter de Titular; ZINZIA ABADIE con C.I. N.º 695.082 – Jefa de la División Procesos Administrativos, JESSICA DUARTE URQUHART con C.I. N.º 2.857.211 – Pool de Analistas Administrativos, FERNANDO DEJESUS OVANDO OJEDA con C.I. N.º 4.747.192 – Pool de Analistas Administrativos, y CÉSAR FRANCO VALDEZ con C.I. N.º 931.503 – Pool de Analistas Administrativos, en carácter de Auxiliares, o quienes los sustituyan en el ejercicio del mencionado cargo, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. -							
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -							



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
100/24

O.C. Institucional  
N.º 100/24

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del **10% del monto total del contrato**. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de **garantía bancaria o póliza de seguros** y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario** a partir de la suscripción del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será como mínimo, **desde la fecha de inicio de la vigencia de la orden de compra, por lo menos 30 (treinta) días posteriores al plazo total de la suscripción establecido para el lote adjudicado**. –

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N. 455937**.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 579 “ACTIVOS INTANGIBLES”** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024. La presente contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios **2025 y 2026** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de menor cuantía nacional y aceptación de lo adjudicado.-

**POR EL PROVEEDOR**

**HECTOR  
RAUL  
BRUNET**

Firmado digitalmente  
por HECTOR RAUL  
BRUNET  
Fecha: 2024.11.19  
16:34:10 -03'00'

.....  
**Héctor Raúl Brunet**  
Apoderado

.....  
Fecha de recepción del  
proveedor

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

.....  
**Walter A. Zárate Almirón**  
Gerente General